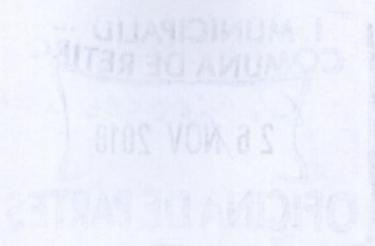


PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 19 de Noviembre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3.626 -

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad denominada "Fiesta del cordero con baile" presentado por Don: Ovidio Norambuena Maureira, presidente de la junta de vecinos de Villaseca.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad sin fines de lucro con la finalidad de reunir recursos económicos para la junta de vecinos.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia denominada "Fiesta del Cordero con Baile" con venta de cervezas y bebidas alcohólicas, en el sector de Villaseca, local Multicancha del sector el día sábado 24 de Noviembre de 2018, en horario desde las 12:00 horas AM. hasta las 02:00 horas AM.; del día domingo 25 de Noviembre del 2018, conforme solicitud presentada por Don: Ovidio Norambuena Maureira, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales serán destinados para la junta de vecinos del sector.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Don: Ovidio Norambuena Maureira..
- 4.- Archivo SECMUN.